



DECRETO ALCALDICIO N° 627 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 275
DE FECHA 02.02.2015.
REQUINOA, 09 de Marzo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Que a través de Resolución Exenta N° 585, de fecha 30.10.2014, se aprueba convenio de Transferencia, para la ejecución de la obra de mejoramiento de infraestructura denominada: "Mejoramiento Gestión de Tránsito Comuna de Requinoa" y "Construcción de Skate Park", con fondos del Gobierno Regional de O'Higgins.

El Decreto Alcaldicio N° 2907 de fecha 1.11.2014 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos, para la ejecución de la obra de Mejoramiento de infraestructura denominada: "Mejoramiento Gestión de Tránsito Comuna de Requinoa" y "Construcción Skate Park", con fondos del Gobierno regional de O'Higgins.

El Decreto Alcaldicio N° 275 de fecha 02.02.2015 que autoriza iniciar proceso de publicación Licitación Pública a través del portal www.mercadofpublico.cl, para la ejecución del proyecto denominado: "**Construcción Stake Park**".

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, formatos, especificaciones técnicas y planos.

Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por los funcionarios : Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Run [REDACTED], Arquitecto Dirección de Obras, Sr. Luis Aguilera Ríos, Run [REDACTED], Secretaria Comunal de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Run [REDACTED] y como Ministro de Fe, Sr. Gerardo Villanueva Boza, Secretario Municipal (S), o quienes los subroguen.

El Memo N° 175 de fecha 04.03.2015 de la Secpla, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 275 de fecha 02.02.2015 en relación a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19880 sobre procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 275 de fecha 02.02.2015, en lo siguiente :**

DICE : Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por los funcionarios : Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Run [REDACTED], Arquitecto Dirección de Obras, Sr. Luis Aguilera Ríos, Run [REDACTED], Secretaria Comunal de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Run [REDACTED] y como Ministro de Fe, Sr. Gerardo Villanueva Boza, Secretario Municipal (S), o quienes los subroguen.

DEBE DECIR : Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por los funcionarios : Director de Obras, Sr. Luis Aguilera Ríos, RUT [REDACTED], Secretaria Comunal de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Run [REDACTED], Arquitecto de Secpla Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, RUT N° [REDACTED] y como Ministro de Fe, Secretario Municipal, Sra. Marta A. Villarreal Scarabello, RUT [REDACTED] quienes los subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/avc.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Publico (1)

Secpla (1)

Dirección de Obras (1)

Archivo.-